5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Manuel Rubio Díaz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Federico Garcia Lorca, 20, 4.° C (04004, Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido resolución del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida núm. 20100054.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2010. Dicha resolución no agota la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa, y el Decreto 175/1987 del Consejo de Gobierno, de 14 de julio.

El interesado podrá dirigirse para obtener información sobre la tramitación de este procedimiento, a la Delegación Provincial de Educación de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125 (Servicio de Gestión Económica y Retribuciones), 2.ª planta, o ponerse en contacto con la misma a través del número de teléfono 950 004 500, por fax núm. 950 004 647, o bien a través de la dirección de correo electrónico sger.dpal. ced@juntadeandalucia.es.

Almería, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto por el que se modifica el Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Málaga (Málaga).

Mediante Orden de 12 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, se da inicio al procedimiento para la modificación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Málaga y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Almería y se encomienda a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de dicha modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa de la promoción de un centro de transporte de mercancías, deberá someter el proyecto de plan funcional del centro, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y a audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y disposición adicional primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía por la que pasa a denominarse Agencia Pública de Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Someter a información pública, por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Los interesados podrán, durante este plazo, consultar el texto del Proyecto de Modificación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Málaga en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sitos en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.eppa.es.

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando como referencia «Información pública del Proyecto de Modificación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Málaga».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación